

de ninguna persona; que se prevé la integración de todo el patrimonio de «Barcelona Aseguradora, S.A. de Seguros» en «Aresa, Seguros Generales, S.A.», sin proceso de liquidación; que en el proyecto de fusión no han intervenido expertos independientes, en virtud de lo establecido en el número 2 del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y que todas las operaciones de «Barcelona Aseguradora, S.A. de Seguros» se entenderán integradas en el Balance de «Aresa, Seguros Generales, S.A.» a partir del día 10 de septiembre de 2005. De conformidad con los artículos 102, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas, de forma inmediata y gratuita, la documentación e informes relativos a los asuntos a tratar en esta reunión, así como, en su caso, el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 3 de agosto de 2004.—El Secretario, Pedro Estañol Rabinad.—43.864.

### ART Y DISEÑO PROMOCIONES 2003, S. L.

CATALUNYA CLAUS EN MÀ, S. L.

### CATALUNYA CONFIDENCIAL EDICIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 217/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, contra Companyia de Art y Diseño Promociones 2003, S. L.; Catalunya Claus en Mà, S. L., y Catalunya Confidencial Ediciones, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 161.033,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—42.623.

### ASTMER INVEST, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, a las trece horas del día 12 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, o el día 13 de septiembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento, sustitución o reelección de Auditores y/o Administradores.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Sustitución de la Sociedad Gestora de los activos de la sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y

en la legislación aplicable. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Salvador Durban Raventos.—43.260.

### AUGUSTO CÉSAR MARQUÉS DA COSTA

*Edicto*

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Ibrahim Nourti y Aziz Taghi, contra Augusto César Marqués da Costa y acumulada la ejecución 159/04, a instancia de Mario Joaquín dos Anjos, contra el mismo ejecutado, se ha dictado en fecha 11 de julio de 2005 auto, por el que se declara al ejecutado Augusto César Marqués da Costa, en situación de insolvencia por importe de 7.696,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 11 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—42.427.

### AUTOCARES DE PRIEGO, S. A. (Sociedad escindida)

RAFAEL RAMÍREZ, S. L.

### AUTO-TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN, S. A.

### AUTO-TRANSPORTES UREÑA, S. A. (Sociedades beneficiarias)

### AUTOCARES DE PRIEGO, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Escisión total*

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 227 del reglamento del Registro Mercantil en relación con el art. 242 de la L.S.A., se pone en conocimiento que, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el día 27 de marzo de 2005, se acordó la escisión total de la sociedad «Autocares de Priego, S. A.», con disolución de la misma sin liquidación, y la división de la totalidad de su Patrimonio, Activo y Pasivo, en tres partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades beneficiarias ya existentes, que son «Auto-Transportes San Sebastián, S. A.» y «Auto-Transportes Ureña, S. A.», y a una sociedad beneficiaria de nueva creación, que es «Autocares de Priego, S. A.», las cuales han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 27 de marzo de 2005 el mencionado acuerdo de escisión. El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 16 de marzo de 2005, y al balance de escisión cerrado al día 31 de diciembre de 2004. Como consecuencia de la escisión total, se ha aprobado la disolución de la entidad «Autocares de Priego, S. A.», cuyo patrimonio se transmite a las tres sociedades beneficiarias antes dichas. Los accionistas y acreedores podrán examinar, en el domicilio social de la entidad, y obtener la entrega gratuita del Proyecto de escisión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de esci-

sión, los estatutos vigentes de las sociedades que participan, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Córdoba, 1 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ramírez Luna.—42.808.

1.º 8-8-2005.

### AVANZA AGRUPACIÓN PARA EL TRANSPORTE, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Sr. Presidente convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Extraordinaria de «Avanza Agrupación para el Transporte», que se celebrará en primera convocatoria el día 6 de septiembre de 2005, a las 12,30 h. y, en su caso, al día siguiente en igual horario, en segunda convocatoria, en la sala de Juntas del Domicilio Social, C/ Flandes, 2 (Las Rozas), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administradores, adoptar los acuerdos complementarios.

Segundo.—Facultar para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, MJM Parking, S.L. P. P., Manuel Moratiel Llarena.—42.582.

### ÁVILA GARCÍA C.B.

*Insolvencia ejec. 160/04*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 160/04, dimanante de autos núm. 673/03, en materia de prestaciones a instancia de Ibermutuamur, M.A.T.E.P.S.S. N.º 274, contra Ávila García C.B. e INSS, se ha dictado en fecha 22/7/05 auto por el que se declara al ejecutado Ávila García C.B., en situación de insolvencia total por el importe de 26.345,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de julio de 2005.—Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial.—42.443.

### BANCOFAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de junio de 2005, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Bancofar, Sociedad Anónima a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en Madrid, paseo de la Castellana, 189 -Torre Caja Madrid-salón de actos, a las 12:00 horas del próximo día 14 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que, no obstante, queda fijada por medio de este anuncio, en los mismos lugar y hora, el día 15 de septiembre de 2005, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por importe hasta treinta millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos veintidós con catorce céntimos de euros (30.493.622,14 euros), mediante la emisión de hasta cinco millones setenta y tres mil ochocientos catorce (5.073.814) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de la sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 4.228.179 al número 9.301.992 ambos inclusive, que podrán ser suscritas por los accionistas de la sociedad mediante aportaciones dinerarias a razón de seis acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas que posean.

Autorizar y, en su caso, delegar en el Consejo de Administración, el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la tramitación y ejecución del proyecto de ampliación de capital, pudiendo delegar o sustituir esta facultad en alguno de sus miembros.

Segundo.—Autorización y, en su caso, delegación en el Consejo de Administración para, en conformidad con los anteriores acuerdos, dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, pudiendo delegar esta facultad en alguno de sus miembros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para, una vez producida la ampliación de capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad, así como para su posterior enajenación y/o aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta un límite de tres millones seiscientos mil (3.600.000) euros.

Cuarto.—Varios, ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, que podrá delegar, indistintamente, en cualquiera de sus miembros, y en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes de los Administradores sobre las mismas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Leocadio Iñigo Arroyo.—43.002.

**BARCELONA CONTAC, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**POOL MILSON, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Barcelona Contac, Sociedad Limitada», y «Pool Milson, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 21 de julio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Pool Milson, Sociedad Limitada» por «Barcelona Contac, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 23 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se produce canje de participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el

proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 1 de abril de 2005, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2005.

No existen clases de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de julio de 2005.—El Administrador único de «Barcelona Contac, Sociedad Limitada» y de «Pool Milson, Sociedad Limitada», Albert Henri Bausan.—43.151. 1.ª 8-8-2005.

**BMG ASESORES, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 30 de Agosto de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 31 de Agosto de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos de la compañía.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, Informe de Auditoría, Texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y su informe justificativo, pudiendo pedir, de forma inmediata, su entrega o envío gratuitos.

Barcelona, a 29 de julio de 2005.—Guillermo Mur Torné, Administrador Solidario.—43.233.

**BOCATA 2000, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**REUSBO, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Los socios únicos de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Reusbo, Sociedad Anónima», (sociedad unipersonal), acordaron en fecha 30 de junio de 2005 la fusión de «Reusbo Sociedad Anónima», por parte de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada» Como consecuencia de ello, «Reusbo Sociedad Anónima», transmite en bloque su respectivo patrimonio social a «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de

la sociedad absorbida, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2005. En su caso, los obligacionistas titulares de derechos distintos de las acciones o participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», Joaquín Badenes Chillida y el Secretario del Consejo de Administración de «Reusbo, Sociedad Anónima», Josep Bayà Aparicio.—43.455.

1.ª 8-8-2005

**CALZADOS TAHICHE,**  
SOCIEDAD LIMITADA

**CALZADOS NIRVANA,**  
SOCIEDAD LIMITADA

**POUR MADAME DEL CALZADO,**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 47/05 autos número 774/04, sobre despido, seguidos a instancias de Noelia Gutiérrez Rисуeño, contra las mercantiles «Calzados Tahiche, Sociedad Limitada»; «Calzados Nirvana, Sociedad Limitada», y Pour Madame del Calzado, Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal número B-03487964, B-03187564 y A-03142825, respectivamente, con domicilio todas ellas en Elda (Alicante), polígono industrial Campo Alto, calle Alemania, número 87, se ha decretado la insolvencia provisional de dichas empresas para el pago de la suma de 7.058,58 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 10 de diciembre de 2004.

Alicante, 22 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—42.436.

**CARBURANTES, S. A.**

El órgano de administración de la sociedad convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Tiana, Barcelona, Paseo Vilesa, 9 (antes Avda. Generalísimo, n.º 9), el próximo día 30 de agosto de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de auditores de cuentas de la sociedad por un período de cinco años.

Segundo.—Traslado del domicilio social a la Rambla de San Juan, n.º 117, de Badalona y en consecuencia modificación del artículo 1 de los estatutos sociales.

A partir de la publicación de este anuncio, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Tiana, 27 de julio de 2005.—El administrador único, Antonio Ortega Rodríguez.—42.974.